



Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Autorización para utilizar impresoras fiscales

Última actualización: 09 septiembre, 2019

Descripción

Permite a los contribuyentes solicitar al Servicio de Impuestos Internos (SII) la autorización para usar una impresora fiscal, habilitada para emitir vales que reemplazan a las boletas de ventas y servicios.

El trámite se realiza directamente con el proveedor de la impresora fiscal. Revise el listado de [proveedores autorizados](#).

Detalles

A diferencia a los otros dispositivos, la impresora fiscal posee ciertas características que la hacen más funcional para los y las contribuyentes:

- No debe solicitar autorización a la Dirección Regional del SII para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios.
- No debe solicitar el sellado o la presencia de SII para la rotura de sellos. Esto debido a que ambas actividades son responsabilidad de las empresas proveedoras de los dispositivos, las cuales al momento de ser autorizados sus modelos por la Dirección Nacional, pasan a cumplir un rol de cofiscalizadores, por lo tanto ellos son los encargados de todo lo referente a sellado y etiquetado de las impresoras fiscales que comercialicen.

Para más información, revise las [preguntas frecuentes](#).



¿A quién está dirigido?

Comerciantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con inicio de actividades de primera categoría.
- Contactarse con los proveedores autorizados.
- Que el vale emitido por la impresora fiscal, se ajuste a las disposiciones legales vigentes, estipuladas ([resolución exenta SII N° 53 de 2004](#))

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Contacte a alguno de los [proveedores autorizados](#).
2. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización para utilizar impresoras fiscales.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para ocupar impresoras fiscales y emitir con ellas vales que reemplazan a las boletas de ventas y servicios.